ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

Visión Jurídico-Fiscal y aspectos organizativos para eventos de Gran Magnitud



Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros (FEBF) C/Libreros 2 y 4 (edificio Bolsa de Valencia)



GARRIGUES



OBJETIVOS:

Dar a conocer los aspectos jurídicos y fiscales que subyacen a la organización de un evento deportivo, cultural y/o de ocio a los asesores internos y externos de las empresas organizadoras

PROGRAMA

I. Introducción

- 1. Eventos Definición y Tipos.
- 2. Principales Contratos y cuestiones jurídicas de interés.
- 3. Fiscalidad de los acontecimientos de excepcional interés público.
- 4. Otras cuestiones de interés.

II. Eventos

- 1. Definición.
- 2. Tipos de eventos: deportivos, culturales, musicales, audiovisuales.
- 3. Partes: Administraciones, Organización, Participantes, Sponsors, Visitantes.
- 4. Actividades similares: Parques Temáticos Estaciones de Esquí

III. Principales Contratos y otras cuestiones jurídicas

PONENTES

Lourdes Millet, Socia de M&C Abogados

Lorena Colomer, Socia de Garrigues PRECIC

- 1. Contrato Ciudad Sede Cesión de espacios
- 2. Contratos con los Participantes
- 3. Cuestiones jurídicas de la organización interna
- 4. Ingresos organización
- 4.1. Contratos con Televisiones y Radios
- 4.2. Contratos de Licencing
- 4.3. Contratos de patrocinio

IV. Fiscalidad de los acontecimientos de excepcional interés público

- 1. La declaración de excepcional interés público y el programa de apoyo al acontecimiento.
- 2. Beneficios fiscales previstos en los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

V. Otras cuestiones de interés

Derecho deportivo: imagen, dopaje. Ambush marketing (marketing parasitario). Seguros: RC, Seguro de Daños, Seguro de Accidentes. El post-evento

Público en general: 70 €

Socios FEBF, colegiados ICAV y alumnos MOAJE: 50 €

(*) La preinscripción al seminario se rige por las condiciones internas de admisión, y por el abono de la matrícula con antelación al inicio del curso. Únicamente será reembolsada la cantidad abonada en concepto de matrícula si se comunica la baja con 24 horas de antelación a la celebración de la actividad.